



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Sede Cundinamarca

**CONSEJO SUPERIOR  
SEDE CUNDINAMARCA  
ACUERDO No 041  
Fecha 30 de octubre de 2018**

**"POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL EN EL CENTRO REGIONAL GIRARDOT"**

El Consejo Superior de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, SEDE CUNDINAMARCA** en uso de sus atribuciones estatutarias, artículo 64, literal g y, de conformidad con las normas legales vigentes.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior, son autónomas para "crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos".

Que el literal g) del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de la Sede aprobar la creación, fusión, o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución, así como lo relacionado con sus extensiones a Otras Sedes.

Que las condiciones para obtener y regular la calidad del Registro Calificado de Programas de Educación Superior, se establecerán de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, y el Capítulo 2 Sección 2, Sección 9 y Sección 10 del Decreto 1075 de 2015, y normas concordantes.

Que, en el Municipio de Girardot, tienen una demanda importante de programas académicos de nivel universitario, por lo que se debe complementar la oferta educativa con la que cuentan actualmente el Centro Regional Girardot acorde a las necesidades de la región.

Que, en Acta número 070 del Consejo Académico de la Sede Cundinamarca de fecha 28 de noviembre de 2017, la Vicerrectoría Académica, realizó la presentación del programa de **INGENIERÍA CIVIL** para el Centro Regional Girardot, acorde a las necesidades de la región.

Que en Acta No 041 El Consejo Superior de Sede Cundinamarca de fecha 11 de abril de 2018, aprobó la creación del programa de **INGENIERÍA CIVIL**, para el Centro Regional Girardot, teniendo en cuenta las características de estructura curricular del programa y la estrategia metodológica para el ofrecimiento del programa de conformidad a la normatividad legal existente y la filosofía de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO. La presente acta quedo en firme el 11 de abril de 2018.

En consecuencia,



## ACUERDA

**Artículo Primero.** Autorizar la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado o la ampliación del Programa Universitario de **Ingeniería Civil**, en la metodología presencial, en créditos académicos, para el Centro Regional Girardot de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

**Artículo Segundo.** Que es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica de la Sede Cundinamarca, iniciar los trámites respectivos para la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado del Programa Universitario **Ingeniería Civil**, en la metodología presencial, en créditos académicos, en el Centro Regional Girardot de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

**Artículo Tercero:** Aprobar el programa de **Ingeniería Civil** en el Centro Regional Girardot el cual responde a:

**Denominación del Programa:** Ingeniería Civil.

**Título a otorgar:** Ingeniero (a) Civil.

**Sede del Programa:** Girardot - Cundinamarca

**Lugares donde se solicita ampliación del programa:** Zipaquirá

**Metodología:** Presencial

**Número de créditos académicos:** 170

**Duración estimada:** 10 semestres o periodos académicos.

**Perfil profesional del Graduado:** El Ingeniero Civil de UNIMINUTO Centro Regional Girardot, posee una formación integral fundamentada en la responsabilidad social y ambiental, con principios y valores éticos, que lidera proyectos civiles de vanguardia a nivel local, nacional, e internacional, acordes a las necesidades de las comunidades y que contribuyan al desarrollo armónico de la mismas. Al culminar el proceso de formación y en el marco de nuestro modelo educativo, el graduado del programa de Ingeniería Civil estará en capacidad de:

### **Competencias Profesionales**

\* Realizar estudios de planificación territorial y de aspectos medioambientales relacionados con el desarrollo de proyectos civiles para atender necesidades de la población intervenida y mejorar su calidad de vida.

\* Comprender y analizar problemas de la Ingeniería Civil, por medio de conceptos matemáticos, físicos y químicos que le permiten realizar de manera pertinente los estudios y diseños de obras civiles.

\* Gestionar proyectos civiles que cumplan con las especificaciones técnicas y normatividad vigente nacional e internacional, mediados por tecnologías de vanguardia y que permitan resolver problemáticas de las comunidades en relación a las áreas de la ingeniería civil.

\*Desarrollar habilidades comunicativas que les permitan a los ingenieros civiles elaborar, sustentar e interpretar documentos e informes técnicos de forma oral, escrita y gráfica, siguiendo los criterios establecidos por las áreas de la disciplina.



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Sede Cundinamarca

### **Desarrollo Humano**

- \* Asumir con honradez, transparencia, solidaridad y justicia social las prácticas propias del ingeniero civil para generar un impacto social positivo en el entorno donde se desenvuelva basado en la responsabilidad y la ética.
- \* Participar de manera eficiente en equipos de trabajo interdisciplinarios para el desarrollo de proyectos en las diversas áreas de la Ingeniería Civil.
- \* Liderar proyectos de Ingeniería Civil a nivel local, nacional e internacional, para promover el desarrollo y la sostenibilidad ambiental.
- \* Asumir el compromiso con su formación profesional, para aprender y actualizarse permanentemente en el quehacer como Ingeniero Civil.

### **Responsabilidad Social**

- \* Apoyar la construcción de una sociedad fraterna, justa, reconciliada y en paz que permita el bienestar y mejor calidad de vida de las comunidades, para un desarrollo óptimo y oportuno del país.
- \* Analizar las variables económicas, ambientales y sociales de los proyectos civiles, para controlar y minimizar el impacto que las obras puedan ocasionar en las comunidades de la zona de influencia del proyecto.

**Artículo Cuarto.** Autorizar a la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición de los Títulos Académicos a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley, los Estatutos y los Reglamentos de la Institución para recibir el grado correspondiente a la denominación aprobada en el registro calificado para el programa Académico.

**Artículo Quinto.** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., octubre 30 de 2018

  
**JAIRO ENRIQUE CORTÉS BARRERA**  
Rector Cundinamarca

  
**SANDRA XIMENA TARAZONA GARCÍA**  
Secretaria de Sede

 aprobó: Lic. Carolina Tovar Torres- Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca